



AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1
13370 CALZADA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

Teléfono: 926 87 50 01 - 926 87 52 44 - Fax: 926 87 51 10
e-mail: calzada-calatrava@local.jccm.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2014 (Nº 3/2014).

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Félix Martín Acevedo

Srs. Concejales:

D. Salvador Antonio Laguna Benavent

Dª Lorenza Fca. de la Calle Hernán

Dª María José Castillo Muñoz

Dª Ángela Fca. Romero Cubero

D. Juan Carlos Ciudad Ríos

Dª María José García Diego

D. Juan José Chicharro Ciudad

D. José Miguel Ríos Caballero

D. Mateo Mora Ruiz

D. Agustín Bustamante Caballero

Sr. Secretaria:

Dª Noelia Izquierdo García

En Calzada de Calatrava (Ciudad Real), siendo las doce horas y treinta y cuatro minutos del día siete de Abril de dos mil catorce, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, se reúne el Pleno de la Corporación en primera convocatoria, en sesión pública extraordinaria presidida por el Sr. Alcalde - Presidente, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma, de los Sres. Concejales al margen reseñados, asistidos por mí, Secretaria de la Corporación, que doy fe.

Tras comprobar la Secretaria que existe el quórum suficiente establecido por el artículo 90 del *RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales*, para la válida constitución del pleno en primera convocatoria (un tercio del número legal de miembros de la Corporación), el Sr. Presidente abre a continuación la sesión de acuerdo con el siguiente Orden del Día preestablecido en la convocatoria:

PRIMERO.- DAR CUENTA DECRETO NÚM. 21/2014 DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA CONCEJALA DE FESTEJOS, JUVENTUD Y MEDIO AMBIENTE.

Se da cuenta de la resolución nº 21/2014, dictada por la Alcaldía en fecha 3 de Abril de 2014, cuyo texto íntegro se transcriben a continuación:

“Considerando que por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión extraordinaria de fecha 27 de Enero de 2014, se acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de Dña. Elena Molina Sánchez del puesto de Concejala en el Ayuntamiento de Calzada de Calatrava.

Considerando que el Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fueran enviadas las credenciales de Dña. Mª José Castillo Muñoz, siguiente en la lista de las elecciones municipales celebradas en fecha 22 de Mayo de 2011.



AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1
13370 CALZADA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

Teléfono: 926 87 50 01 - 926 87 52 44 - Fax: 926 87 51 10
e-mail: calzada-calatrava@local.jccm.es

Considerando que la Junta Electoral Central notificó al Ayuntamiento el día 5 de Marzo de 2014, con n.º de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 608, la toma de conocimiento de la renuncia del concejal Dña. Elena Molina Sánchez y la atribución del escaño siguiente a Dña. Mª José Castillo Muñoz, junto con la oportuna credencial de Concejal remitida en fecha de 5 de Marzo de 2014.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

RESUELVO

PRIMERO. *Nombrar Concejala delegada de Festejos, Juventud y Medio Ambiente (Servicios de Recogida de Basura, Punto Limpio, Parques, Jardines, así como Actividades Festivas y Juveniles) a la Concejal de este Ayuntamiento DÑA. Mª JOSÉ CASTILLO MUÑOZ y delegar en la misma el ejercicio de las siguientes atribuciones:*

1.1.- Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios delegados y formular propuestas de resolución para su tramitación por la Alcaldía ante los órganos competentes.

1.2.- La presente delegación no incluye la facultad de dictar resoluciones mediante actos administrativos que afecten a terceros.

SEGUNDO. *Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.*

TERCERO. *Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.”*

Los portavoces de ambos Grupos Políticos se dan por enterados.

SEGUNDO.- DESIGNACIÓN DE NUEVA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

Se procede a dar lectura por parte del Sr. Alcalde-Presidente de las propuestas formuladas por los dos Grupos Municipales al Pleno Corporativo en relación al punto del Orden del Día referente a la modificación de la composición de las Comisiones Informativas permanentes y cuyo tenor literal es el siguiente:

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 38.b), 123 a 127 y 134 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre;

ATENDIENDO a lo preceptuado en el artículo 38 d) del Reglamento de



AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1
13370 CALZADA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

Teléfono: 926 87 50 01 - 926 87 52 44 - Fax: 926 87 51 10
e-mail: calzada-calatrava@local.jccm.es

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre;

Por el Grupo Municipal Popular:

• **Educación, cultura y bienestar social**

Titulares

Loren de la Calle Hernán (Presidenta)

Ángela Romero Cubero

María José Castillo Muñoz

Juan Carlos Ciudad Ríos

Suplentes

Salvador Laguna Benavent

Félix Martín Acevedo

• **Cuentas, Hacienda y Presupuestos**

Titulares

Salvador Laguna Benavent (Presidente)

Félix Martín Acevedo

Juan Carlos Ciudad Ríos

Ángela Romero Cubero

Suplentes

María José Castillo Muñoz

Loren de la Calle Hernán

• **Agricultura, Medio Ambiente y Festejos**

Titulares

María José Castillo Muñoz (Presidenta)

Loren de la Calle Hernán

Ángela Romero Cubero

Félix Martín Acevedo

Suplentes

Salvador Laguna Benavent

Juan Carlos Ciudad Ríos.

• **Deportes, Sanidad y Consumo**

Titulares



AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1
13370 CALZADA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

Teléfono: 926 87 50 01 - 926 87 52 44 - Fax: 926 87 51 10
e-mail: calzada-calatrava@local.jccm.es

Ángela Romero Cubero (Presidente)

Juan Carlos Ciudad Ríos

María José Castillo Muñoz

Loren de la Calle Hernán

Suplentes

Salvador Laguna Benavent

Félix Martín Acevedo

• **Asuntos Generales**

Titulares

Félix Martín Acevedo (Presidente)

Loren de la Calle Hernán

Juan Carlos Ciudad Ríos

Salvador Laguna Benavent

Suplentes

Ángela Romero Cubero

María José Castillo Muñoz

Por el Grupo Municipal Socialista:

• **Educación, cultura y bienestar social**

Titulares

M^a José García Diego

Juan José Chicharro Ciudad

José Miguel Ríos Caballero

Suplentes

Mateo Mora Ruiz

Agustín Bustamante Caballero

• **Cuentas, Hacienda y Presupuestos**

Titulares

M^a José García Diego

Juan José Chicharro Ciudad

José Miguel Ríos Caballero

Suplentes



AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1
13370 CALZADA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

Teléfono: 926 87 50 01 - 926 87 52 44 - Fax: 926 87 51 10
e-mail: calzada-calatrava@local.jccm.es

Agustín Bustamante Caballero

Mateo Mora Ruiz

- **Agricultura, Medio Ambiente y Festejos**

Titulares

M^a José García Diego

Agustín Bustamante Caballero

Mateo Mora Ruiz

Suplentes

Juan José Chicharro Ciudad

José Miguel Ríos Caballero

- **Deportes, Sanidad y Consumo**

Titulares

Agustín Bustamante Caballero

Juan José Chicharro Ciudad

Mateo Mora Ruiz

Suplentes

M^a José García Diego

José Miguel Ríos Caballero

- **Asuntos Generales**

Titulares

Agustín Bustamante Caballero

José Miguel Ríos Caballero

Mateo Mora Ruiz

Suplentes

Juan José Chicharro Ciudad

M^a José García Diego

Sometido el asunto a votación, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación, (con el voto a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y de los miembros del Grupo Municipal Socialista) se aprueba las transcritas propuestas, en todo su contenido y sin enmienda alguna.



AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1
13370 CALZADA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

Teléfono: 926 87 50 01 - 926 87 52 44 - Fax: 926 87 51 10
e-mail: calzada-calatrava@local.jccm.es

TERCERO.- PROPUESTA DESIGNACIÓN MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.-ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

VISTA la propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia en fecha 3 de Abril de 2014, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“VISTO que en la Sesión Plenaria celebrada el pasado día 11 de Junio de 2011 ha quedado constituida la nueva Corporación Municipal resultante de las elecciones locales celebradas en fecha 22 de Mayo de 2011 y se ha procedido a la elección de Alcalde;

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de Noviembre y normas concordantes y generales de aplicación;

ESTA ALCALDÍA PROPONE Y ELEVA AL PLENO CORPORATIVO PARA SU APROBACIÓN POR EL MISMO, EN SU CASO, EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Nombrar representantes de la Corporación, titulares y suplentes, en los órganos colegiados que se señalan a los miembros de la Corporación que en cada caso se indican:

- **C.R.S.U.:**

Titular: D^a MARÍA JOSÉ CASTILLO MUÑOZ

Suplente: ÁNGELA FRANCISCA ROMERO CUBERO

- **R.S.U., S.A.:**

Titular: D^a MARÍA JOSÉ CASTILLO MUÑOZ

Suplente: ÁNGELA FRANCISCA ROMERO CUBERO

- **REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE SALUD:**

Titular: D^a MARÍA JOSÉ CASTILLO MUÑOZ

Suplente: ÁNGELA FRANCISCA ROMERO CUBERO

- **REPRESENTANTE DEL CONSEJO ESCOLAR DEL C.P. IGNACIO DE LOYOLA:**

Titular: D^a LORENZA FRANCISCA DE LA CALLE HERNÁN

Suplente: D^a MARÍA JOSÉ CASTILLO MUÑOZ

- **REPRESENTANTE DEL CONSEJO ESCOLAR DEL C.P. TERESA DE JESÚS:**

Titular: D^a LORENZA FRANCISCA DE LA CALLE HERNÁN

Suplente: D^a MARÍA JOSÉ CASTILLO MUÑOZ



AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1
13370 CALZADA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

Teléfono: 926 87 50 01 - 926 87 52 44 - Fax: 926 87 51 10
e-mail: calzada-calatrava@local.jccm.es

SEGUNDO.- *Notifíquese la presente resolución a los interesados y expídanse las certificaciones procedentes para la debida constancia en las entidades y órganos colegiados de referencia.”*

VISTO el dictamen favorable emitido por la **Comisión Informativa de Asuntos Generales**, en sesión celebrada el 7 de Marzo de 2014.

Sometido el asunto a votación, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación, (con el voto a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y de los miembros del Grupo Municipal Socialista) se aprueba la transcrita propuesta de la Alcaldía, en todo su contenido y sin enmienda alguna.

CUARTO.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA MEJORA Y CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS RURALES- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

VISTA la propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia en fecha 3 de Abril de 2014, cuyo texto íntegro es el siguiente:

ANTECEDENTES:

Para realizar esta propuesta partimos obligatoriamente de la necesidad del arreglo de caminos rurales de prácticamente la totalidad de nuestro término municipal, que han sufrido daños de gran consideración, ocasionados por la climatología adversa que ha padecido este municipio en los últimos años.

Hace escasas fechas, la Diputación Provincial de Ciudad Real ha aprobado la Convocatoria de Ayudas para la mejora y construcción de caminos rurales (Plan de Caminos), a llevar a cabo en cuatro anualidades (2014, 2015, 2016 y 2017), en la que se determina la anualidad concedida a cada pueblo y la preasignación otorgada para la mejora, arreglo y construcción de caminos rurales.

Es lo cierto que, con el tratamiento concedido en la antedicha Convocatoria, la ejecución de los trabajos relativos a las obras necesarias en sus redes de caminos, para muchos de los pueblos de la provincia, se traslada a dentro de tres y cuatro años, esto es 2016 y 2017, y todo ello con el perjuicio que se originaría a aquellas poblaciones que se encuadran dentro de las precitadas anualidades, más aún cuando la situación actual que presentan los caminos de la provincia es de deterioro pleno, debido a las intensas lluvias de los últimos años.

Consideramos que es posible, desde el punto de vista económico y financiero, que la Diputación acorte el plazo de ejecución de este Plan de caminos de una manera bianual, es decir, en las anualidades de 2014 y 2015.

En virtud de los antecedentes que han quedado expuestos, propongo al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:



AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1
13370 CALZADA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

Teléfono: 926 87 50 01 - 926 87 52 44 - Fax: 926 87 51 10
e-mail: calzada-calatrava@local.jccm.es

PRIMERO.- Solicitar a la Diputación que se lleve a cabo a la mayor brevedad posible una modificación de créditos para dotar a la partida 59600 94200 762 “Plan de caminos rurales”, para que quede esta anualidad con una cantidad suficiente que permita que el arreglo de caminos por parte de los ayuntamientos incluidos en la anualidad de 2016 se pueda llevar a cabo en el año 2014, junto con los ya determinados para el presente año.

SEGUNDO.- Instar a la Diputación para que en el Presupuesto para 2015 se incluya en la partida de arreglo de caminos la cantidad correspondiente, con el fin de que el arreglo de caminos por parte de los ayuntamientos que ahora están incluidos en la anualidad de 2017 se pueda llevar a cabo en el año 2015, conjuntamente con los ya preasignados para esta anualidad.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente de la Diputación Provincial de Ciudad Real, para su conocimiento y a los efectos de que, teniendo en cuenta esta moción, se ejecute el Plan de caminos en las anualidades de 2014 y 2015.”

Seguidamente el **Sr. Alcalde-Presidente**, cede la palabra a la **Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista** quien interviene remitiéndose a lo dicho en la Comisión Informativa previa. Considera que habría que empezar a presionar a la Junta de Comunidades para que financie estas actuaciones, ya que retiró de forma unilateral las aportaciones que se estaban recibiendo de convocatorias anteriores.

Añade que si los caminos estaban fenomenal, tal y como argumentaba el Alcalde en sus alocuciones, requiere informe donde se justifique por qué hay que solicitar ese adelanto del dinero, ya que no entienden por ello la urgencia o la premura de esta solicitud.

El **Sr. Alcalde-Presidente** argumenta que una cosa es el Plan Cuatrienal de la Diputación y otro tema distinto, es el Plan de Caminos de la Junta de Comunidades financiado con Fondos Feader provenientes de la Unión Europea, que pretende conveniar con la Diputación de Ciudad Real para coparticipar, como se ha hecho tradicionalmente en su financiación. Establece que a día de hoy, todas las Diputaciones de Castilla La-Mancha, han firmado excepto Ciudad Real.

Arguye que con arreglo a este Plan, el Ayuntamiento no pierde nada por pedir que se nos trate de manera igualitaria con respecto al resto de municipios de la provincia, para que podamos beneficiarnos en este ejercicio de los recursos previstos por Diputación para el año 2014, preguntándose por qué a Calzada no le toca arreglar los caminos este año y a otros pueblos sí. Le consta que existe crédito en la partida de subvenciones nominativas para poder atender a este requerimiento.

Por otro lado establece que cuando informa que los caminos de Calzada están bien, es teniendo en cuenta los que se han arreglado con cargo a los fondos provenientes del FRCOL, y por tanto no hace mención lógicamente, a todos los caminos existentes en el término municipal, añadiendo que de los reparados, algunos se han tenido que volver a reparar. Las necesidades que surgen con relación a caminos son innumerables, aún así queremos tener los mejores accesos y las mejores comunicaciones para todos los vecinos del municipio, pero hay que tener en cuenta que éste, es muy amplio.

La **Sra. García Diego** cree que también es fácil de entender que atendiendo a las declaraciones manifestadas por el Alcalde en la propuesta que traen a este Pleno para su



AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1
13370 CALZADA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

Teléfono: 926 87 50 01 - 926 87 52 44 - Fax: 926 87 51 10
e-mail: calzada-calatrava@local.jccm.es

aprobación, la justificación que argumentan es la existencia de inclemencias meteorológicas, advirtiendo el Grupo Socialista con ello, un cierto interés electoralista por parte del Equipo de Gobierno. Por este motivo sólo piden un informe para poder valorar la real necesidad de la solicitud de ese adelanto.

Culmina el debate el **Sr. Alcalde-Presidente**, defendiendo que la necesidad de arreglo de caminos es continua y permanente, insistiendo en que no existe una memoria pormenorizada de esas necesidades. La trayectoria de arreglo y mantenimiento de caminos es continuada y persistente en el tiempo.

Y concluye que electoralista es la decisión del Presidente de la Diputación de seleccionar a municipios socialistas en los primeros ejercicios, como beneficiarios de estas ayudas. En cuanto a sitios y caminos a arreglar, existen muchísimas peticiones y escritos, pero tenemos que priorizar teniendo en cuenta el uso y trasiego de los mismos. Lamenta que su voto sea contrario.

VISTO el dictamen favorable emitido por la **Comisión Informativa de Asuntos Generales**, en sesión celebrada el siete de Marzo de 2014.

Sometido el asunto a votación, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (con el voto a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y el voto en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista) se aprueba la transcrita propuesta de la Alcaldía, en todo su contenido y sin enmienda alguna.

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE CALZADA DE CALATRAVA Y SUS PEDANÍAS DE HUERTEZUELAS Y LOS MIRONES - ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

VISTA la propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia en fecha 3 de Abril de 2014, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Visto que con fecha 20 de Diciembre de 2013 por el Alcalde se señaló e informó la necesidad de realizar la contratación de la gestión del servicio público de “Gestión integral del servicio de alumbrado exterior y del consumo energético en el municipio de Calzada de Calatrava y las Pedanías de Los Mirones y Huertezuelas” mediante la modalidad de concesión, expresando su justificación en la mejora de la eficiencia y el ahorro energético, mediante actuaciones de mejora y apunta las consecuencias energéticas, lumínicas y económicas que su aplicación pueda representar sobre las instalaciones actuales para adaptarse a la mencionada normativa.

Visto que, dada la característica de la gestión del servicio público que se pretende en este Ayuntamiento, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 23 de Enero de 2014 se emitió informe de Intervención sobre el



AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1
13370 CALZADA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

Teléfono: 926 87 50 01 - 926 87 52 44 - Fax: 926 87 51 10
e-mail: calzada-calatrava@local.jccm.es

porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 9 de Enero de 2014 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno, conforme lo dispuesto en el punto uno de la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (en adelante TRLCSP), al ser la duración del leasing superior a cuatro años

Visto que con fecha 23 de Enero de 2014, por Resolución de Alcaldía Nº 3/ 2014 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 23 de Enero de 2014, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 27 de Enero de 2014 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de la gestión del servicio público de “Gestión integral del servicio de alumbrado exterior y del consumo energético en el municipio de Calzada de Calatrava y las Pedanías de Los Mirones y Huertezuelas”, mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación. Asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 29 de Enero de 2014 se publicó anuncio de licitación por plazo de diez días en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real Nº 20 y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 17 de Febrero de 2014 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las proposiciones, y ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de GESIDE ENERGÍA S.L.

Visto que se requirió al licitador que presentara la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, y además que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 3 de Abril de 2014, se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna y emitió Informe de fiscalización del expediente.



AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1
13370 CALZADA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

Teléfono: 926 87 50 01 - 926 87 52 44 - Fax: 926 87 51 10
e-mail: calzada-calatrava@local.jccm.es

Visto que con fecha 3 de Abril de 2014, el licitador *GESIDE ENERGÍA S.L.*, constituyó garantía definitiva por importe de 4.952,48 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a la empresa *GESIDE ENERGÍA S.L.*, el contrato de gestión de servicio público, mediante la modalidad de concesión, consistente en “Gestión integral del servicio de alumbrado exterior y del consumo energético en el municipio de Calzada de Calatrava y las Pedanías de Los Mirones y Huertezuelas”, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, aprobada por Acuerdo de Pleno de fecha 27 de Enero de 2014 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real N° 20 de fecha 29 de Enero de 2014 y en el Perfil de contratante.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 165.221.00 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Notificar a *GESIDE ENERGÍA S.L.*, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en dependencias municipales el día 30 de Abril de 2014 a las 12 horas.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato de gestión de servicio público de “Gestión integral del servicio de alumbrado exterior y del consumo energético en el municipio de Calzada de Calatrava y las Pedanías de Los Mirones y Huertezuelas” en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SÉPTIMO. Remitir al Tribunal de Cuentas una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 600.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.”



AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1
13370 CALZADA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

Teléfono: 926 87 50 01 - 926 87 52 44 - Fax: 926 87 51 10
e-mail: calzada-calatrava@local.jccm.es

VISTO el dictamen favorable emitido por la **Comisión Informativa de Asuntos Generales**, en sesión celebrada el siete de Marzo de 2014.

Sometido el asunto a votación, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación, (con el voto a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y de los miembros del Grupo Municipal Socialista, **quienes consideran que es un bien para su pueblo y por ello no dudan en apoyar este tipo de propuestas**) se aprueba la transcrita propuesta de la Alcaldía, en todo su contenido y sin enmienda alguna.

SEXTO.- DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL DEL TRADICIONAL “JUEGO DE LAS CARAS”.-ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

VISTA la propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia en fecha 3 de Abril de 2014, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Por medio de la presente se pone en conocimiento del Pleno del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava, la petición de Declaración de Interés Turístico Nacional del juego de “LAS CARAS”. Con el fin de comunicarles que se está trabajando en tal petición, elaborando y recopilando la documentación oportuna para solicitar a la Secretaría General de Turismo, la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Solicitar la declaración del juego de “Las Caras” de Calzada de Calatrava como Fiesta de Interés Turístico Nacional.”

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente**, quien expone sucintamente el contenido del último punto de orden del día a tratar, explicando que se trata de una declaración a medio-largo plazo, que inicia un trámite complejo de solicitar esta declaración, a la par que se tramita la “Ruta de la Pasión” por la Asociación del Campo de Calatrava.

Solicita la adopción de un compromiso unánime para llevar a cabo una serie de actuaciones que tenderán a conseguir un revulsivo nuevo con el objeto de fomentar y promocionar nuestra Semana Santa.

La **Sra. Portavoz del Grupo Socialista** interviene, poniendo de manifiesto que han sido aleccionados sobre el procedimiento a seguir para conseguir esta declaración de interés turístico nacional, así como del gasto que pueda suponer, intentando que sea lo menos posible. Culmina afirmando que todo lo que sea promocionar su pueblo es favorable.



AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1
13370 CALZADA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

Teléfono: 926 87 50 01 - 926 87 52 44 - Fax: 926 87 51 10
e-mail: calzada-calatrava@local.jccm.es

Finalmente el **Sr. Alcalde-Presidente**, determina que van a ponerse en marcha y adoptar todas las iniciativas posibles para intentar lograrlo este año.

VISTO el dictamen favorable emitido por la **Comisión Informativa de Asuntos Generales**, en sesión celebrada el siete de Marzo de 2014.

Sometido el asunto a votación, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación, (con el voto a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y de los miembros del Grupo Municipal Socialista) se aprueba la transcrita propuesta de la Alcaldía, en todo su contenido y sin enmienda alguna.

Como conclusión, el **Sr. Alcalde-Presidente** propone al Pleno Corporativo, adoptar una manifestación consensuada de público sentimiento de homenaje y recuerdo a la figura del ex presidente del Gobierno de España recientemente fallecido, D. Adolfo Suárez.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión siendo las doce horas y cincuenta y ocho minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma. Doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Félix Martín Acevedo

Fdo.: Noelia Izquierdo García